



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 13 de diciembre de 2001

Número 204

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno	1 a 5	Diversos Ayuntamientos	8 a 15
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	5 a 7	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	8	Juzgado de 1ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.435

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 07-12-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PENAS	Euros			
0500426100740	HERNANDEZ CARRONERO CR	F05016571	ARMAS DE SAN PEDRO	18.08.2001	75.000	150,25		RD 13/92	061.3
0500401853722	E ESPERANZA	03124088	AVILA	28.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042592918	E MACHO	08507971	AVILA	09.10.2001	1.000	6,01		RD 13/92	058.3
050042592920	E MACHO	08507971	AVILA	09.10.2001	1.000	6,01		RD 13/92	058.3
0500401853855	A ENCINAR	08537441	AVILA	25.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042696402	L GUTIERREZ	08540241	AVILA	13.10.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042638657	J LLORONTE	08543580	AVILA	20.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
050042636541	J GONZALEZ	08570171	AVILA	11.08.2001	1.000	6,01		RD 13/92	058.3
050042219581	J GONZALEZ	08570171	AVILA	11.08.2001	1.000	6,01		RD 13/92	058.3
050042219518	J GONZALEZ	08570171	AVILA	11.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042696230	J BLAZQUEZ	08574083	AVILA	11.10.2001	1.000	6,01		RD 13/92	058.3
050042726637	J BLAZQUEZ	08574083	AVILA	11.10.2001	1.000	6,01		RD 13/92	058.3
050042726649	J BLAZQUEZ	08574083	AVILA	11.10.2001	1.000	6,01		RD 13/92	058.3
050042189112	J MAIAS	70791440	AVILA	02.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042189337	I LOPEZ	70805608	AVILA	15.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
0500401867990	S DE PEDRO	00810828	CASAVEJA	08.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050047718905	F MORFINO	08561570	CUEVAS DEL VALLE	10.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042456543	F GARCIA	70812335	EL TIEMBLIO	21.09.2001	50.000	300,51		RD 13/92	060.1
050042407673	P MIRADA	51279327	LA ADRADA	31.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042457390	F RUIZ	08568139	LAS NAVAS MARQUES	23.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	084.2
050042694800	P FERRAS	70811797	PIVALES DEL HOYO	24.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042613328	J ALONSO	07844806	RASIEROS	11.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
050042290582	J MANWAND	11790877	SAN VICENTE AREVALO	13.07.2001	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
050042653427	M LOSADA	37274242	BARCELONA	01.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
050042704587	M SANCHEZ	48628220	S CUCAT DEL VALLES	17.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
0500401867767	M DIAZ	13128751	ARCOS	07.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
0500401851119	R PEINADOR	32318065	A CORUÑA	28.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042625377	J POZAS	08967908	CACERES	18.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042641085	A CASTELLANO	42744286	LAS PALMAS G C	12.08.2001	1.000	6,01		RD 13/92	058.3
0500401857200	L ALONSO	08603883	LEON	28.09.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
0500401850381	U BARTOLOME	16588242	LOGROÑO	18.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
0500401850804	R RAYON	30807534	OTERO DE REY	07.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
0500401850015	L REY	43026892	ALCALA DE HENARES	01.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042706280	P MELURANO	50302274	ALCALA DE HENARES	10.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
0500401852636	C MARIN	51301418	ALCORNENDAS	18.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
0500401852484	M REDONELLO	00857730	ALCORCON	03.09.2001	50.000	300,51		RD 13/92	072.3
0500401850750	M TAMBA	08041830	ALCORCON	15.09.2001	40.000	240,40		RD 13/92	060.
050042650886	I LOPEZ	50439821	COLLAO VILLALBA	11.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
0500401851127	E ALEGRIA	04125549	FUENLABRADA	13.08.2001	50.000	300,51		RD 13/92	072.3
0500401850816	F BLAZQUEZ	08536331	FUENLABRADA	29.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	060.
050042458338	A GARCIA	50708106	FUENLABRADA	14.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
0500401855330	A FERNANDEZ	51340623	FUENLABRADA	08.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042718888	C MEMBRIZA	52969144	FUENLABRADA	14.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042803590	I TELERO	53418677	FUENLABRADA	18.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042641279	J FERNANDEZ	52183102	GETAFE	21.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	084.1
0500401867950	J LOPEZ	50088074	IFRANES	26.09.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042723256	N GARCIA	53045853	LECAMPS	31.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	061.1
050042682567	V ANDONOVIA	X1873094F	MADRID	04.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042641138	M GUERGUEN	X2862882A	MADRID	20.09.2001	100.000	601,01		RD 13/92	060.1
050042717030	M EGGA	00087541	MADRID	14.09.2001	1.000	6,01		RD 13/92	058.3
050042725185	M EGGA	00087541	MADRID	14.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
050042457057	G RODRIGUEZ	00386488	MADRID	08.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
0500401851748	A CANO	01315873	MADRID	13.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
0500401856255	I SAEZ	01828438	MADRID	17.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
0500401853280	F MORALES	02880584	MADRID	21.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
0500401851514	R BONALES	07511693	MADRID	24.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042719632	L CONTARINI	08792103	MADRID	15.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
0500401852298	E FIDALGO	08693919	MADRID	15.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050040185488	J GARCIA	25021330	MADRID	11.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
0500401857340	A ROLDAN	30040106	MADRID	30.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
0500401867794	I GUESIAS	33710091	MADRID	07.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050047708453	J GUTIERREZ	34381886	MADRID	13.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
0500401861548	J CHESPO	44382451	MADRID	26.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
0500401850895	T DE POMAR	47021877	MADRID	14.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042611048	D MARTIN	47784363	MADRID	14.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042708631	J SANCHEZ	50117363	MADRID	13.09.2001	1.000	6,01		RD 13/92	058.3
050042457840	M RFF	50157635	MADRID	24.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
050042715581	C LOPEZ	50178122	MADRID	06.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	187.
050047708353	J UGALDE	50430048	MADRID	07.09.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050042717582	L ALVAREZ	51313844	MADRID	31.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	187.
050042694223	S CARDUCHO	51353707	MADRID	20.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	014.1C
0500401851893	E GARCIA	51938010	MADRID	24.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
0500401852596	J DE PABLO	51978906	MADRID	16.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
0500401852578	M RUIZ GARCIA	52086889	CULLADO VILLALBA	17.09.2001	60.000	360,51		RD 13/92	072.3
050042311880	V SANCHEZ	05395392	MARTIN VALDEGUESIAS	01.09.2001	60.000	360,51		RD 13/92	080.1
0500401861471	J FORTENCIANO	52105640	PAHLA	21.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050047718952	J FERNANDEZ	01368303	SAN FERNANDO HENARES	19.09.2001	50.000	300,51		RD 13/92	080.1
0500401853126	J FERNANDEZ	01368303	SAN FERNANDO HENARES	19.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042723788	V BAHBERU	02237234	VALDEMORO	12.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050041630816	J LAGE	33793160	YRGA	07.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041630825	M RAMIREZ	11434488	TRASOMA	24.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	0/2.3
050042706398	J ALONSO	71873533	GRADO	06.09.2001	16.000	90,15		RD 13/92	117.1
050041653888	A RI AMCO	11080793	MEHES	27.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050041581632	J BERMEJO	08406224	OWEDO	30.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041635460	A MONICO	08414980	LUGONES SIERO	29.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042683080	C SANCHEZ	44874222	GARRUCO DE SONTU	03.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	080.1
050042718367	L LLON	35557387	O FORRIÑO	07.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042640240	M FERNANDEZ	35807781	VIGO	08.09.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
050041652900	C VAZQUEZ	35891194	VIGO	18.09.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050041662356	O GNAFFAR	36168758	VIGO	04.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041653980	F GARCIA	13753156	MALIARÓ	28.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042709482	J BOYERO	07600005	ALULATEJADA	18.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	080.1
050042642759	J MARTINEZ	07613306	SALAMANCA	10.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042719130	F GARCIA	07663868	SALAMANCA	11.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042713370	M CID	28444833	SEVILLA	22.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050041658677	J OTONO	03458144	ORTIGOSA DEL MONTE	21.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042616315	A LAZARAG	X2307757Y	RFCAS	21.09.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050041661636	F ILLESCAS	04187241	TAIVERRA DE LA REINA	25.09.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042611538	J BRAVO	04209226	TALAVERA DE LA REINA	22.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	080.1
050042622877	F JAEN	24344358	BERNARDIL	13.08.2001	15.500	93,16		RD 13/92	060.1
050041652328	R RFOUFNA	19375385	EL VEDAT TORRENTE	15.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041653760	D MONSICO	09312904	LAGUNA DE DUERO	28.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050041652869	S ELZAGUIHRE	00846186	VALLADOLID	18.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042706919	M MARTIN	08287220	VALLADOLID	23.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050041667873	F RODRIGUEZ	12245194	VALLADOLID	07.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041623076	R CARRANZA	12373007	VALLADOLID	03.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	0/2.3
050041658483	E GARCIA	72727847	VITORIA GASTIPE	17.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.

Número 4.437

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 07-12-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042638145	A MARTIN	08510885	ÁVILA	30.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	081.1
050042642417	C FERNANDEZ	08540877	ÁVILA	24.10.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	081.1
050042640020	E FERNANDEZ	08548173	ÁVILA	30.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	082.2
050042733812	J GONZALEZ	08570171	ÁVILA	28.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042639004	J GONZALEZ	08570171	ÁVILA	28.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042733874	J GONZALEZ	08570171	ÁVILA	28.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	080.1

EXPEDIENTES	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART.
					PAGOS	INTERES			
050042721299	L GARCIA	07845311	AVILA	31.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042719232	L GARCIA	07845311	AVILA	31.10.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042945721	J SANCHEZ	51844880	MAVALUENGA	21.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	054.1
050042945726	A ESTEBAN	08560842	LAS NAVAS MARQUES	29.10.2001	1.000	8,01		RDL 339/90	069.3
050042818510	M GARCIA	48610178	RUIR	03.09.2001	15.500	93,18		RDL 339/90	060.1
050042833748	A TAVIRA	07503738	ALCORNEDAS	06.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042718588	J ROLLON	08543158	ALCORNEDAS	30.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042724082	A JIMENEZ	07484093	ARANDJIF	05.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042774707	J BANCERO	00198296	EL ESCORIAL	25.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401661081	F GOMEZ	01921216	GETAFE	17.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042642533	J HERNANDEZ	51322356	GETAFE	11.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042726121	PRODUCCIONES DOMINGOS BENDLO	080748667	HUMANES DE MADRID	22.10.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042611956	CINTESE SL	080638853	MADRID	18.11.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042717417	YULECTHIC SL	081851800	MADRID	02.10.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
050401858808	M RODRIGUEZ	00684308	MADRID	28.09.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042636224	S SESEÑA	02348385	MADRID	08.10.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042447773	A CRUZ	05758514	MADRID	20.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042814811	C MARTIN	07880077	MADRID	24.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401854880	I ALVARO	10187887	MADRID	21.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042706500	A AGUIRRE	11700070	MADRID	06.10.2001	25.000	150,25	3	RD 13/92	020.1
050042458552	M AGUILAR	50038855	MADRID	13.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401654866	A VIRSEDA	51438818	MADRID	23.10.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042272778	A SURIANO	70844108	SAN LUCENZO DEL ES	02.07.2001	10.000	60,10		RD 13/92	152.
050042611020	M YUSTE	11838378	MARTIN VALDEIGLESIAS	25.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042943944	M GONZALEZ	08428310	OVIEDO	07.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401860210	L MATANZA	10180788	OVIEDO	02.10.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042680492	P DATISTA	X1893828P	ESCORNEDO DE CAMARG	27.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042723910	F GARCIA	07835234	SALAMANCA	18.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042454947	F ROMO	04082501	TALAVERA DE LA REINA	21.10.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042728273	A FERNANDEZ	04712753	TALAVERA DE LA REINA	28.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042643077	ALZILUM SL	896383260	ALZIRA	20.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042641140	M DEL CORTA	12348058	SEDANO	22.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042775734	EMPER TRANSPORTES Y EXCAVA	847035161	ARROYO	19.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042444243	J ALCAIDE	70805007	LAGUNA DE DUERO	14.10.2001	25.000	150,25	2	RD 13/92	060.1
050401672157	M REUNDO	08277160	VALLADOLID	18.10.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042454911	U BEADE	08347788	VALLADOLID	28.09.2001	15.500	93,18		RDL 339/90	060.1
050401858300	E PALAZUELOS	72725383	VITORIA GASTEIZ	22.09.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.

Número 4.442

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DAVID MARTÍNEZ MONTES**, de nacionalidad CUBANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Finca Los Pajaretos de CANDELEDA, de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo y Residencia tipo B Renovado**, por reunir los requisitos señalados en el artº 50 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede

interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 5 de diciembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

— o o o —

Número 4.443

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a DARINA IVANOVA IVANOVA**, de nacionalidad BÚLGARA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Cuesta Antigua n° 18-1°-Izda de ÁVILA, de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo y Residencia tipo B Renovado**, por reunir los requisitos señalados en el art° 50 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 5 de diciembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 4.449

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN HIDALGO SERRANO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ SAN PABLO, 1, 1 - A de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 510/1 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 11 de diciembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 4.408

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n° 01/231 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra **CARNICAS LOS CUATRO POSTES, S.A., C.I.F. A05148788**, se ha dictado la siguiente: "**DILIGENCIA**: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad, **AV 7995**

G.- El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará ANOTACIÓN DEL EMBARGO en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un **PLAZO DE 5 DÍAS**, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.- ...
.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de

diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 12 de julio de 2001 - EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:...

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a veintiséis de noviembre de dos mil uno.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*.

Número 4.417

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
CUERVA BARDERAS, JÓRGE	6578549	0100000188	10.818	24/09/2001 29/09/2001	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DE LA PARRA DE LA PARRA, ARTURO	8562797	0100000184	18.333	10/09/2001 30/09/2001	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MARTIN FRAGUAS, ROSA MARIA	6570248	0100000185	32.454	03/09/2001 30/09/2001	COLOCACION POR CUENTA AJENA

Ávila, a 27 de noviembre de 2001.

El Director Provincial, *Francisco J. Sánchez Gómez*.

Número 4.418

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
CUEVAS SIERRA, VICTORIA	4178031	0100000170	54.000	01/08/2001 30/08/2001	COLOCACION POR CUENTA AJENA

Ávila, a 26 de noviembre de 2001.

El Director Provincial, *Francisco J. Sánchez Gómez*.

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 4.438

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el **expediente de modificación de créditos n° 5/2001**, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Excm. Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, 30 de noviembre de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.434

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

Decreto de Alcaldía de fecha: 30 de Noviembre de 2001

Asunto: Convocatoria Pública para la provisión con carácter interino del puesto de secretaría-intervención de esta Corporación.

Antecedentes:

A la vista del cese por renuncia del funcionario D. Francisco Romero Márquez secretario-interventor que presta sus servicios en acumulación en este Ayuntamiento y habiéndose intentado por esta Presidencia el que se cubriera la plaza de funcionario de habilitación nacional sin que ello haya sido posible,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Convocar concurso de méritos para cubrir mediante personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Aprobar las bases que han de regir esta convocatoria que se relacionan a continuación.

BASES POR LA QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO, DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE ESTA CORPORACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 64.1 de la Ley 42 de 1994 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995 de 14 de Diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Sr. Alcalde por Decreto 30 de Noviembre de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

PRIMERA: Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir, por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional de la subescala de Secretaría-Intervención, grupo B.

SEGUNDA: Lugar y plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes a cubrir dicha plaza deberán dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde de esta Corporación, o por cualquier otro medio de los previstos en el Art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.P., así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen.

TERCERA: Requisitos para participar en la Selección. Los candidatos deberán reunir en el

momento en que se termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser Español.
b) Tener cumplidos 18 años.
c) Haber superado los tres primeros cursos de las licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Económicas y Empresariales (Art. 22.1c) del R. D. 1174/1987 de 18 de septiembre.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

CUARTA: Baremo de méritos.

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

I.- Por estar en posesión de una de las siguientes licenciaturas: Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias Económicas o Empresariales: 3,0 puntos (solamente se valorará la acreditación de una sola licenciatura).

II.- Por conocimientos debidamente justificados mediante la realización de cursos de formación por Organismos Oficiales, en las siguientes materias:

- Procedimiento Administrativo.
- Presupuestos y Contabilidad pública local.
- Informática (Word, Acces, Excel).
- Internet aspectos legales y normativos.
- Contratación Administrativa.
- Técnicas planificadoras operativas en el ámbito local.

Valorándose un solo curso por cada una de las anteriores materias y hasta un máximo de 3 puntos conforme a la siguiente ponderación:

De 15 a 50 Horas: 0,5 puntos.

De 51 a 100 Horas: 0,75 puntos.

Más de 100 Horas: 1,0 puntos.

Máximo de 3 puntos.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificaciones originales o fotocopias compulsadas emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Si se estimase necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándose hasta un máximo de 3 puntos. Asimismo, podrá, convocarles para la realización de una entrevista, a los solos efectos de concreción de los méritos alegados.

Tanto la convocatoria de pruebas como de entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles, no abonándose ningún gasto de desplazamiento a los candidatos.

QUINTA: La Comisión del órgano de selección está integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación.

Vocal: Un funcionario designado por la Junta de Castilla y León.

Vocal Secretario: Un funcionario de habilitación de carácter nacional designado por la Alcaldía de Navalacruz.

SEXTA: El candidato que resulte seleccionado deberá presentar la siguiente documentación:

* Fotocopia compulsada del D. N. I.

* Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso.

Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

* Declaración de no estar incurso -en causa de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas..

SÉPTIMA: La Comisión de selección propondrá el Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

OCTAVA: El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la recepción en la Corporación de la Resolución por la que se efectúa el nombramiento.

NOVENA: El funcionario interino cesará en el desempeño o del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7 del Decreto 250/1995 de 14 de diciembre de 1995 y, en todo caso, según lo previsto en el artículo 25 del REAL Decreto 1752/1994, de 29 de Julio.

DÉCIMA: El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D/D^a., con DNI n° con domicilio en la C/ de la localidad de C.P., teléfono, ante Vs, comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Navalacruz, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos.

Fecha y firma del solicitante.

Navalacruz, a 30 noviembre de 2001.

El Presidente de la Corporación, *Eusebio Casillas Casillas*.

– o0o –

Número 4.447

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 23 de octubre de 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2001

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	8.500.00 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	822.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.886.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	8.905.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	154.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital,	7.732.540 ptas.
8.- Activos financieros	2.000.000 ptas.
9.- Pasivos financieros,	11.000.000 ptas.
Total ingresos,	39.000.000 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	6.054.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	11.500.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	190.918 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	450.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	10.705.082 ptas.
7.- Transferencias de capital,	100.000 ptas.
Total gastos,	39.000.000 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor, una plaza.

b) Personal laboral:

Operario de servicios múltiples: 2 plazas.

Operario-guía centro visitantes: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñogalindo, a 10 de diciembre de 2001.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

– o0o –

Número 4.448

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 4 de octubre de 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado recla-

maciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2001

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	5.200.00 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	1.896.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.420.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	4.800.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	684.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

9.- Pasivos financieros,	13.000.000 ptas.
Total ingresos,	28.000.000 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	3.100.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	7.180.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	426.354 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	12.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	15.621.285 ptas.
7.- Transferencias de capital,	1.000.000 ptas.
9.- Pasivos financieros,	552.361 ptas.
Total gastos,	28.000.000 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional:
Secretario-Interventor, una plaza.

b) Personal laboral:
Operario de servicios múltiples: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Padiernos, a 10 de diciembre de 2001.

El Presidente, *Francisco Javier Jiménez Rebollo.*

Número 4.453

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO RELATIVO A LA SUBASTA TRAMITACIÓN URGENTE DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS DEL M.U.P. NÚM. 84 DEL CATÁLOGO DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DENOMINADO "EL QUINTANAR". AÑOS 2002/2005.

1. OBJETO.- Enajenación de los Pastos correspondientes al Lote 1º del M.U.P. núm. 84 denominado "El Quintanar", de los propios de este Ayuntamiento, para los años 2001/2005, con 225 reses de ganado vacuno.

2. DURACIÓN.- Desde el 1 de Enero de 2001 al 31 de Diciembre de 2005.

3. FIANZA.- Provisional: 2% del valor de tasación Base. Definitiva: 4% del valor de adjudicación.

4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Durante el plazo de 13 días naturales, siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento y hasta las 12 horas (caso de ser sábado o festivo, se trasladaría al siguiente hábil).

5. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-

- Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F. o C.I.F., (en caso de tratarse de persona jurídica) y escritura de constitución o modificación, en caso de persona jurídica.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con las Administraciones Públicas, según preve el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Poder Notarial del representante, en caso de Empresa.

- Resguardo acreditativo de la Fianza Provisional.
- Declaración jurada de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. En el plazo de 5 días hábiles desde la entrega de la presente declaración, se habrán de presentar certificados expedidos por el órgano competente.

6. APERTURA DE PLICAS.- Al día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas (caso de tratarse de sábado o festivo, se trasladaría al siguiente hábil).

7. MODELO DE PROPOSICIÓN.-

Don con domicilio en
Provincia de, calle
número con D.N.I. número
enterado del Pliego de

Condiciones Técnico-Facultativas y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de Pastos del M.U.P. núm. 84 denominado "El Quintanar", por un período de 4 años (2002-2005), se compromete en su propio nombre y derecho/en nombre de la Empresa con NIF/CIF, la cual represento (táchese lo que no proceda), a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, correspondientes y declarando responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar el citado aprovechamiento por la cantidad total de Euros.

En, a, de de 2002.

Firma y sello del oferente.

8. EXPOSICIÓN AL PÚBLICO. Se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante el plazo de 8 días, desde la publicación del presente anuncio de licitación, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar las reclamaciones y objeciones que estime oportunas.

San Bartolomé de Pinares, a 10 de diciembre de 2001.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

– o0o –

Número 4.131

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

EDICTO

D. Manuel Rodríguez Emaldi, actuando en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.", con C.I.F. A-40008195 y con domicilio en Camino de Arcamadre, s/n, de la Entidad de Aldeavieja, perteneciente a este término municipal de Santa María del Cubillo (Ávila), ha solicitado licencia municipal para la instalación de una Planta para la fabricación de Aglomerado en Caliente, en el Polígono 38-B, parcela 291 del Catastro de Aldeavieja. Expediente: L.A. nº 3/2001.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y ante esta Alcaldía, las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María del Cubillo a, a 13 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Francisco Pintos Torres*.

– o0o –

Número 4.358

Ayuntamiento de Orbita

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Orbita, a 27 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Eduardo Pérez Rivero*.

Número 4.311

*Ayuntamiento de Navatejares***ANUNCIO**

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2001, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua, acuerdo que ha resultado definitivo al no haber sido presentadas reclamaciones, de conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el texto íntegro de la modificación, quedando el artículo 5 de la referida Ordenanza redactado como sigue:

Artículo 5.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el siguiente apartado.

2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

A) Viviendas:

Cuota fija del servicio anual: 2.800 pesetas

B) Locales comerciales, fábricas y talleres:

Cuota fija del servicio anual: 5.600 pesetas.

La presente modificación entrará en vigor en la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será aplicable desde el 1 de enero de 2002.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación.

Navatejares, a 20 de noviembre de 2001.

La Alcaldesa, *Emilia García Sánchez*.

Número 4.336

*Ayuntamiento de Pascualcobo***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2001 conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	PESETAS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	1.210.000	7.272,25
2	Impuestos indirectos	400.000	2.404,05
3	Tasas y otros ingresos	3.630.000	21.816,74
4	Transferencias corrientes	1.010.000	6.070,22
5	Ingresos patrimoniales	140.000	841,42
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
7	Transferencias de capital	3.900.000	23.439,47
TOTAL DE INGRESOS		10.290.000	61.844,15
CAPÍTULOS	GASTOS	PESETAS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de personal	1.100.000	6.611,13

2	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.630.000	15.806,62
4	Transferencias corrientes	500.000	3.005,06
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones reales	6.060.000	36.421,33
TOTAL DE GASTOS		10.290.000	61.844,15

De conformidad con lo dispuesto en el artº 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Ninguno.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pascualcobo, a 26 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Alfonso Gayo Monge*.

Número 4.130

Ayuntamiento de Vega de Santa María

EDICTO

Por don Alfredo García Fernández, se solicita LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la explotación ganadera de porcino, situada en la parcela 188 (actualmente 10.188), del polígono 6 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 1597/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Vega de Santa María a 13 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

Número 4.375

Ayuntamiento de Maello

EDICTO

A los efectos previstos en el apartado 3 del Artículo 193 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, los Estados anuales y la Cuenta General, correspondientes al ejercicio económico de 2000, para ser examinado por los interesados quienes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maello, a 26 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.382

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes

al ejercicio de 2000, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villafranca de la Sierra a 30 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Abilio López Blázquez*.

– o0o –

Número 4.385

Ayuntamiento de Gallegos de Altamios

ANUNCIO

Por don Martín Félix Sánchez Jiménez con domicilio en calle Fuente Tía María nº 5 de Gallegos de Altamios se ha solicitado Licencia de Actividad para un cobertizo un cobertizo de ganado vacuno en el paraje denominado El Asperón en parcelas 53, 55 y 56 del polígono 16 de este término municipal, por lo que de conformidad con el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante un periodo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Gallegos de Altamios, a 24 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *José García Gómez*.

– o0o –

Número 3.436

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

ANUNCIO

Por INSTALACIONES ELÉCTRICAS VARAS S.L., se ha solicitado licencia para la instalación de

un Centro de Transformación prefabricado de 250 KVA, línea subterránea de 15 KV y Red de Baja Tensión, en la finca sita en suelo rústico, en la Ctra. Soria-Plasencia; Polígono 2; Paraje "Los Lomos" de esta localidad.

Lo que se hace público, conforme lo determinado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de quince días hábiles, se puedan formular por escrito las reclamaciones y alegaciones oportunas, pudiendo ser examinados todos los documentos del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, c/ Arco, 2-Bjo., los días laborables, en horario de 10 a 14 horas.

El Barco de Ávila a 19 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Agustín González González*.

– o0o –

Número 3.437

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

EDICTO

Por INSTALACIONES ELÉCTRICAS VARAS S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Centro de Transformación prefabricado de 250 KVA, línea subterránea de 15 KV y Red de Baja Tensión en la Ctra. Soria-Plasencia; Polígono 2; Paraje "Los Lomos" de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 19 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Agustín González González*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.398

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

D. VICENTE GARCÍA FRANCO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento JUICIO EJECUTIVO 86/2000 que se sigue en este Juzgado a instancia de B.M.C. MADERAS, S.A. representado por D. JESÚS JAVIER GARCÍA CRUCES GONZÁLEZ contra AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más 116.500 ptas. de gastos de devolución y otras 1.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- RÚSTICA, en término de San Estaban de Zapardiel (Ávila), al paraje de Prado Grande. Inscrita en el registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al tomo 2.438, libro 33, folio 96, finca Registral 2.762.

La subasta se celebrará el próximo día 21-01-2002 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en c/ Los Lobos s/n., conforme con las siguientes:

CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en ONCE MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO pesetas, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de ONCE MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO pesetas.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia nº 0960 cuenta nº 0284000017008600, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se haban posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha depachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, así como en los Boletines Oficiales de la Provincia de Ávila y de Valladolid.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignirado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Arévalo, a 29 de noviembre de 2001.

El Secretario, *Ilegible*.